

Cartas para el Alférez e para el relator que como mensajeros de Toledo den las cartas al Rey.

Cartas para Alonso Alvarez e Francisco Ramírez.

A Fernando de Cervatos çinquenta cargas de carbón.

Pregón de la proçesión.

(Fol. 9 vt.º)

*Viernes veinte e ocho días del dicho mes de Agosto del dicho año de M CCCC XL III años.*

Ante Lope Fernández, escriuano.

ten la respuesta; e que mandan que las dichas cartas vayan firmadas de todos ellos e de mí el dicho escriuano e selladas; e otrosí que mandan que se escriuan cartas de Toledo para el dicho Alférez e para el dicho relator, encargándoles el dicho negocio e rogándoles que como mensajeros de Toledo tomen cargo de dar e presentar las dichas cartas al dicho señor Rey e soliciten la respuesta e prouisiones dellas; e otrosí que mandan escriuir sus cartas para Alonso Alvarez e para Francisco Ramírez, regidores, para que, si neçesario fuere, procuren el dicho negocio e trabajen en ello. E que se fagan luego las dichas cartas porque parta luego el dicho escudero con ellas.

Este día dieron liçençia a Fernando de Ceruatos fijo de Juan Gudiel de Ceruatos para fazer en los montes de Toledo çinquenta cargas de carbón.

En Jueves XXVII de Agosto se pregonó que se ha de fazer proçesión general mañana viernes que es día de Sant Agostín, la qual ha de yr desde Santa María al dicho monesterio. E mandóse que desde que saliere la proçesión de la iglesia fasta que torne, non abran tiendas nin fagan labores, e que todos vayan, e que los preostes combiden sus cofadriás e les den candelas con que vayan en la dicha proçesión, e barran e alinpien las calles so pena de LXX marauedís a cada uno. E pregónese en la plaça de Çocodouer e quatro Calles e Santa María ante Gonçalo Rodríguez, escriuano. La qual proçesión se acordó de fazer por la paz e porque esta çibdad esté en paz e porque esta çibdad esté en paz e sosiego en seruiçio del Rey como sienpre estouo.

Non se ayuntaron los dichos señores, por quanto fue día de Sant Agostín e porque fueron los señores en la proçesión general que fue al dicho monesterio por razón de la paz.

Este dicho día, ante Pero López de Ayala, Pero Gonçález de Çibdad Real paresçió e pre-